

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/03/2017</p> <p>Página 1 de 3</p>
---	--	---

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**

CERTIFICA:

Que **OLGA LUCIA VILLEGAS FONTAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 31.202.250 expedida en Tuluá (Valle del Cauca), estuvo vinculado a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad hasta el 30 de agosto del 2017, bajo la modalidad de contrato de "Prestación de Servicios Profesionales" en las siguientes condiciones:

Contrato Número: 012-18-11-1596 de 17 de abril de 2017

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: Prestar los servicios profesionales como contador público en la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad – Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial como coordinadora del Centro Valle INN Tuluá y los municipios del área de influencia en desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo e implementación de 6 centros de emprendimiento e innovación"

Actividades Generales: Cláusula Segunda: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a las cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I)

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de aprobación: 29/03/2017</p>
		<p>Página 2 de 3</p>

Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EI CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EI CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EI CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EI CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. **Actividades Específicas:** Clausula Tercera: A) realizar y/o actualizar un documento de diagnóstico acerca del estado de arte del ecosistema de emprendimiento e innovación del municipio de Tuluá y los municipios del área de influencia. B) establecer los protocolos y canales de comunicación entre los actores que hacen parte del ecosistema de emprendimiento e innovación de los municipios del área y el personal que labora en el centro Valle INN. C) establecer la articulación entre los servicios que

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/03/2017
		Página 3 de 3

prestan las distintas instituciones que hacen parte del ecosistema de emprendimiento e innovación y los servicios del centro Valle INN. D) representar al programa Valle INN y al Departamento del Valle del Cauca en los espacios que sean relevantes dentro del municipio de Tuluá y su área de influencia. E) coordinar al equipo de trabajo asignado al centro Valle INN. F) realizar el seguimiento a las actividades programadas dentro de la estrategia Valle INN. G) coordinar con la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad – Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial las actividades de planificación y ejecución del centro Valle INN. I) realizar los informes correspondientes a las actividades realizadas dentro del centro Valle INN, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad – Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. Y cumplir con las instrucciones, relacionadas con el objeto contractual, impartidas por el supervisor del contrato.

Valor Inicial: \$ 21.400.000

Plazo Inicial: el plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión será hasta el 30 de agosto, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CDP: 3500004030 de fecha 3 de abril 2017

RPC: 4500016967 de fecha de 22 de abril de 2017

Fecha de Acta de Inicio: 22 de abril de 2017

Fecha de Acta Final, de Terminación y/o Liquidación a entera satisfacción: 30 de agosto de 2017

El anterior documento se expide por solicitud del interesado el día once (11) de octubre de 2017.


DENINSON MENDOZA RAMOS
Secretario de Desarrollo Económico
Y Competitividad


HERNAN FELIPE BRAVO SANCHEZ
Subsecretario de Emprendimiento y
Desarrollo Empresarial

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcribió: Jimena Ortiz Delgado – Contratista SEDEC

Reviso: Javier Giraldo Domínguez – Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

9/2015

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Estampillas Departamentales

0000522554-4

99010000000192927820170907

GA LUCIA VILLEGAS PONTAL --- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESA
--- CONSIGNANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS SERVIDORES PUBL

10% DEL SMLV PRO-UCRVA	1800
10% EST. PRO-CULTURA DEPTAL LVB	1500
10% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	3000
10% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	6500
10% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	2000
10% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3000
10% SMLV EST. PRO-SALUD	3000

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 24100

63848843 07/09/2017 12:21:48 p.m. 1 DE 1

<http://192.168.200.95:7479/Capas/Presentacion/Modulos/> 1 de 1

[Handwritten signature]